



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 33550

Nombre: Derecho Sindical

Ciclo: Grado

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultat de Ciències Socials	1	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Derecho	FORMACIÓN BÁSICA

COORDINACIÓN

FERNANDEZ ARTIACH MARIA DEL PILAR

RESUMEN

La asignatura "*Derecho Sindical*", de carácter básico y con 6 créditos ECTS asignados, se cursa en el segundo semestre del primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

La asignatura "*Derecho Sindical*" se encuentra integrada en el bloque de materias que pretenden hacer conocer al estudiante la regulación básica de las relaciones (individuales, colectivas, de protección social o procesales) que surgen en torno al trabajo dependiente y por cuenta ajena, y se cursa simultáneamente con la asignatura "*Derecho del Trabajo I*", mediante la que el estudiante se introduce en el estudio de la relación individual de trabajo.

Así, con "*Derecho Sindical*" se busca proporcionar al estudiante una visión amplia y detallada de las relaciones colectivas de trabajo en la empresa, definiendo y estudiando: los sujetos colectivos que actúan en ese ámbito (sindicatos, asociaciones empresariales, otras organizaciones profesionales, órganos de



representación unitaria y sindical de los trabajadores), haciendo hincapié en la evolución histórica a la que han estado sometidos y su regulación actual, así como los procesos para su constitución o elección; los derechos de acción sindical: negociación colectiva (procedimiento y productos resultado de dicho proceso), conflicto colectivo (concepto, clases y procedimientos de solución), principales medidas de conflicto colectivo, configuradas como derechos por la Constitución Española de 1978: huelga y cierre patronal (regulación, problemas jurídicos que plantea su ejercicio, etc...). Todo ello, teniendo en cuenta la perspectiva de género en las normas sindicales.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

El estudiante emprende el estudio de esta asignatura, Derecho Sindical, tras haber obtenido, con la asignatura de primer semestre Instrumentos y técnicas de información, estudio y documentación, los conocimientos metodológicos indispensables para asimilar y desarrollar las enseñanzas teórico-prácticas propias del Grado, y con la asignatura Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales, los conocimientos indispensables para el aprendizaje de las asignaturas del área de conocimiento Derecho de

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones.

Analizar, sintetizar y razonar críticamente.

Aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Asesorar sobre las formas societarias más adecuadas a los proyectos empresariales y la tramitación para su constitución y otras vicisitudes societarias.

Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo.

Conocer las distintas formas societarias y sus textos estatutarios y otros documentos relacionados con el funcionamiento de los entes de naturaleza societaria.

Conocer y aplicar al ámbito de la empresa el marco normativo básico de la contratación privada y el derecho de sociedades.

Conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.

Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y



género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problem

Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas

Desarrollar acciones de organización y planificación.

Gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.

Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales.

Resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.

Respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.

Saber comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. LIBERTAD SINDICAL

I. La conquista de la libertad sindical.

II. Normativa vigente.

III. La libertad sindical individual: A) La libertad de constitución; B) La libertad de afiliación; C) La libertad sindical negativa; D) El derecho a la actividad sindical del afiliado

IV. La autonomía sindical o libertad sindical colectiva.

V. El régimen jurídico sindical: procedimiento para la constitución de una organización sindical y consecuencias.

VI. La unidad-pluralidad sindical: tipología de sindicatos en la LOLS y prerrogativas de los más representativos.

I. Problemática general.

II. La representación unitaria: A) Órganos de representación: el Comité de Empresa y los Delegados de Personal

; B) El procedimiento electoral; C) El mandato representativo: duración; D) Criterios de funcionamiento de



2. LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

I. Problemática general.

los órganos de representación unitaria; E) Competencias; F) Garantías; G) Facilidades.

III. La representación sindical: A) Las secciones sindicales; B) Los delegados sindicales.

IV. El derecho de reunión o asamblea.

V. La participación de los trabajadores en las empresas de dimensión comunitaria.

3. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

I. Los principios constitucionales en materia de negociación colectiva.

II. Los convenios colectivos en el Estatuto de los Trabajadores y su eficacia: A) Las partes contratantes: análisis de los sujetos legitimados para negociar; B) Ámbito de aplicación Unidades de negociación y relaciones entre ellas-; C) Procedimiento negociador; D) Contenido de los convenios; E) Vigencia y duración del convenio colectivo; F) La aplicación e interpretación de los convenios colectivos; G) La adhesión y extensión; H) La impugnación del convenio colectivo.

III. Los convenios colectivos extraestatutarios.

IV. Los acuerdos de empresa.

V. La concertación social.

4. EL CONFLICTO

I. Concepto y tipos: A) Conflicto individual y colectivo; B) Conflicto jurídico y de intereses.

II. Procedimientos de solución: A) Procedimiento Judicial (remisión); B) Procedimientos extrajudiciales: de creación estatal (negociación, mediación, conciliación y arbitraje) y de creación convencional (ASEC y Acuerdos Autonómicos); C) Relación entre procedimientos de solución y tipos de conflictos.

III. Las medidas de presión: A) Concepto y tipos; B) Principales medidas de conflicto: huelga y cierre patronal.

5. LA HUELGA

I. Concepto y normativa aplicable.

II. La titularidad del derecho de huelga.

III. El procedimiento de actuación huelguística: A) La declaración de huelga: huelgas salvajes y huelgas sorpresa; B) La constitución del Comité de Huelga; C) Los servicios de seguridad y mantenimiento; D) Los piquetes; E) El esquirolaje; F) La huelga con ocupación de locales.

IV. Consideración jurídica de la huelga: A) Calificación jurídica de la huelga; B) Huelgas ilegales; C) Las modalidades abusivas de ejercicio del derecho de huelga.

V. El mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad: A) Fundamento constitucional y diferencias con los servicios de seguridad y mantenimiento; B) Fijación de los servicios mínimos en huelgas que afectan a servicios esenciales para la comunidad; C) Efectos del incumplimiento de esos servicios mínimos.

VI. La finalización de la huelga.

VII. Los efectos de la huelga: A) Sobre los trabajadores huelguistas; B) Sobre los trabajadores no huelguistas.



6. EL CIERRE PATRONAL

I. Fundamento constitucional.

II. Regulación legal: A) Causas; B) Procedimiento; C) Finalización; D) Efectos.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	4,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	10,00
Estudio y trabajo autónomo	40,00
Preparación de clases	24,00
Preparación de actividades de evaluación	12,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

Se combinarán actividades formativas teóricas, prácticas, de tutorización y aquellas que incluyen el estudio, la evaluación y en general el trabajo tanto individual como en equipo de los estudiantes.

La distribución, que podrá modificarse hasta un 20 % por tipo de actividad en función de necesidades puntuales, sería como sigue:

- Actividades de tipo expositivo (exposiciones teóricas, seminarios, presentación de trabajos):



- Las exposiciones teóricas a cargo del profesor presentarán la configuración general de las instituciones jurídicas principales así como los intereses subyacentes a ella. Abordarán igualmente los criterios normativos e interpretativos más generales de su disciplina.
 - Los seminarios permitirán la discusión de aspectos parciales de esta disciplina con la idea de que los participantes, previa la realización de una reflexión y trabajo personal o en pequeño grupo, puedan descubrir los problemas jurídicos y político-jurídicos existentes en las distintas instituciones.
 - Los trabajos propuestos por el profesorado responsable permiten a sus autores individuales o en pequeño grupo adiestrarse en el tratamiento de la información jurídica (obtención y elaboración) y ponerla al servicio de la resolución de problemas. Mediante su presentación escrita y/u oral se adquieren competencias en el terreno expositivo, esenciales para un jurista.
- Actividades prácticas (resolución de casos, prácticas en aula, aplicaciones informáticas, talleres, prácticas fuera del aula) y tutorías individuales o en pequeños grupos:
- Mediante la resolución de supuestos reales o hipotéticos, los participantes enfrentan el funcionamiento real de la metodología jurídica (criterios argumentativos) así como los aspectos concretos de la gestión de problemas (preparación de la documentación relacionada con ella). El análisis se integra, en su caso, con la utilización de las herramientas informáticas relacionadas con la recopilación de información y/o con la gestión documental.
 - Para las tutorías individuales o en pequeño grupo el profesor propone un tema respecto del que los participantes encuentran y exponen sus aspectos problemáticos.
- Actividades de trabajo en equipo, estudio, trabajo individual y evaluación:
- El trabajo en equipo e individual es instrumental a las técnicas que se han expuesto más arriba. Se concreta en el desarrollo de los trabajos propuestos, la preparación previa de los supuestos prácticos y de las tutorías programadas.

El tiempo de estudio comprende una parte previa a las restantes actividades formativas y otra posterior. En la primera, los estudiantes se acercan personalmente a contenidos y problemas que serán objeto de las actividades presenciales, teóricas o prácticas. En la segunda, una vez desarrolladas éstas, consolidan los conocimientos correspondientes.

EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

· Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión



- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas. Constituye el 30% de la nota.

En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

BIBLIOGRAFÍA

- Blasco Pellicer, Ángel; Camps-Ruiz, Luis Miguel; Cardona Rubert, María Belén; Esteve Segarra, Amparo; Fabregat Monfort, Gemma; García Ortega, Jesús; Goerlich Peset, José María; López Balaguer, Mercedes; Monreal Bringsvaerd, Erik; Roqueta Buj, Remedios; Sala Franco, Tomás; Viqueira Pérez, Carmen (2023) Derecho del Trabajo. Tirant Lo Blanch, Valencia, 11ª edición.
- Ramírez, Juan Manuel; García, Jesús; Pérez de los Cobos, Francisco (2023) Curso Básico de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Tirant Lo Blanch, Valencia, 19ª edición.
-
- Estatuto de los Trabajadores: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/23/2/con>
- Ley orgánica de Libertad Sindical: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1985/08/02/11/con>



- Real Decreto-Ley de Relaciones de Trabajo: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/1977/03/04/17/con>
-
-
-